FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACION N° 52

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS PARA LAS FFMM" ID N° 433.392.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 52/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS PARA LAS FFMM" ID N° 433.392**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA**

SECRETARIO
- **SGTO A INT SERGIO IBARRA**

ASESOR JURÍDICO
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA**

MIEMBROS
- **SGTO AVC JUAN JOSE MIERES**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:
- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 3, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	1756133	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira	1755669	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez	1756099	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Caceres	1756121	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	COVA de Juan Rodriguez	1756108	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	19 DE ENERO S.R.L.	1756095	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Así mismo, se deja constancia de que no se han registrado observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"**

	DOCUMENTOS / OFERENTES	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez	MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Caceres	COVA de Juan Rodriguez	19 DE ENERO S.R.L.
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	**JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**	**CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira**	**FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez**	**MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Caceres**	**COVA de Juan Rodriguez**	**19 DE ENERO S.R.L.**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

	documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.						
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		**JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**	**Carlos Luis Gonzalez Ferreira**	**FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez**	**MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Caceres**	**COVA de Juan Rodriguez**	**19 DE ENERO S.R.L.**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por consiguiente, el Comité de Evaluación consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Por tanto, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

N°	EMPRESAS
1	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero
2	CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira
3	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez
4	MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres
5	COVA de Juan Rodríguez
6	19 DE ENERO S.R.L.

SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*

3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*

4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros la cual fue solicitada mediante Nota, y posteriormente presentada por la empresa en el plazo establecido; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

COVA de Juan Rodríguez

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

19 DE ENERO S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira, FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres, COVA de Juan Rodríguez y 19 DE ENERO S.R.L. no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....

5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira, FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres, COVA de Juan Rodríguez y 19 DE ENERO S.R.L.** En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por las mencionadas firmas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3.....
4.....
5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. *Provisión de Bienes*

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) "http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS" organo competente para la emision del C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope apertura de sobres, de tal forma se verifica que las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira, FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres, COVA de Juan Rodríguez y 19 DE ENERO S.R.L., no** poseen el mencionado certificado requerido. En consecuencia, **se determina que las menciondas firmas no podran ser beneficiadas con la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 se encuentra en ASUNCIÓN, CAPITAL DEL PARAGUAY**, y conforme el criterio establecido por DNCP para las convocantes del área capital las mismas no se encuentran conformadas dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual quedan exceptuadas de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE TOTAL** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COVA de Juan Rodríguez	**GS.** 1.479.555
2- JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	**GS.** 1.599.300
3- MANOS PARAGUAYAS de Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres	**GS.** 1.677.859
4- FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	**GS.** 1.680.900
5- CONSTRUCCIONES de Carlos Luis Gonzalez Ferreira	**GS.** 2.116.600
5- 19 DE ENERO S.R.L.	**GS.** 2.548.450

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

✓ La firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta la oferta más baja en la presente licitación. -

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL: CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Se procede a evaluar a las empresas oferentes en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal obrantes en las ofertas presentadas además de las documentaciones presentadas dentro del plazo establecido posterior a las solicitudes de este comité de evaluación el siguiente cuadro de análisis detalla en análisis de dichos documentos conforme de los parámetros de:

- **PRESENTA:** "para los documentos presentados analizados y que cumplen las exigencias del PBC".
- **NO PRESENTA:** "para los documentos solicitados y no presentados".
- **PRESENTA (NO CUMPLE):** "para los documentos solicitados presentados y que posterior a su análisis no cumplen con las exigencias solicitas por él PBC".

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes que cotizan los precios más bajos y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 1 de fecha 12 de setiembre de 2023, se solicita a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
2. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS
3. IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
4. Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
5. Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
6. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISION Y/O VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS . Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
8. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:
9. Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) vehículo (propio o alquilado) para el transporte de MATERIALES DE CONSTRUCCION, conforme a cada ítem ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

4.2. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC:
De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de los documentos de carácter formal.**

Se ha procedido a analizar la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez** que se encuentra en primer lugar a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los

requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas, conforme se visualiza en los siguientes cuadros:

CRITERIO / OFERENTES	**COVA de Juan Rodríguez**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios".	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	**COVA de Juan Rodríguez**
A los efectos de dar cumplimiento a las leyes laborales vigentes de nuestro país, los Oferentes deberán acreditar que cuenta con personal inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, cinco como mínimo, en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61.	CUMPLE
Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS, conforme a cada lote ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la **Capacidad Técnica**	**COVA de Juan Rodríguez**
Copia autenticada de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas	PRESENTA
Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) vehículo (propio o alquilado) para el transporte de MATERIALES DE CONSTRUCCION, conforme a cada ítem ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados	PRESENTA

EXPERIENCIA REQUERIDA	COVA de Juan Rodríguez
Demostrar la experiencia en [PROVISION Y/O VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la **EXPERIENCIA**	COVA de Juan Rodríguez
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISION Y/O VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS . Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	COVA de Juan Rodríguez
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. En consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA COVA de Juan Rodríguez

COVA de Juan Rodriguez					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Arena lavada de rio	53.426	37.000	16.426	30,7%
2	Piedra Bruta	89.279	58.000	31.279	35,0%
3	Piedra Triturada	120.616	72.000	48.616	40,3%
4	Chapa de cinc ondulada	130.576	75.000	55.576	42,6%
5	Cemento blanco tipo pastina	4.618	3.200	1.418	30,7%
6	Cemento tipo 2 o PZ	55.266	38.000	17.266	31,2%
7	Mezcla adhesiva para pisos	20.406	13.500	6.906	33,8%
8	Cemento tipo 1	56.719	55.000	1.719	3,0%
9	Cal hidratada	18.945	13.500	5.445	28,7%
10	Cal en pasta	5.866	4.500	1.366	23,3%
11	Cal viva	38.950	26.000	12.950	33,2%

12	Ladrillo comun	532	380	152	28,6%
13	Ladrillo hueco prensado	1.083	815	268	24,7%
14	Baldosa calcarea	26.946	17.500	9.446	35,1%
15	Baldosa de hormigon	28.816	17.500	11.316	39,3%
16	Azulejo comun chico	27.455	18.000	9.455	34,4%
17	Piso ceramico	29.364	19.500	9.864	33,6%
18	Tejas de ceramica	1.145	860	285	24,9%
19	Vidrio	50.179	30.000	20.179	40,2%
20	Vidrio	31.715	15.000	16.715	52,7%
21	Vidrio	30.107	15.000	15.107	50,2%
22	Flotador para cisterna de inodoro	12.852	7.800	5.052	39,3%
23	Mecanismo de descarga para cisterna	27.679	17.000	10.679	38,6%
24	Pulsador a cordon	11.717	8.100	3.617	30,9%
25	Sifon tipo t	9.369	6.800	2.569	27,4%
26	Enchufe para inodoro tipo fijo	3.782	2.400	1.382	36,5%
27	Valvula de descarga para inodoro	25.242	16.500	8.742	34,6%
28	Tapa para inodoro	36.206	24.000	12.206	33,7%
29	Caño de 1/2	94.040	61.000	33.040	35,1%
30	Caño de 2 1/2	285.353	165.000	120.353	42,2%
31	Caño de 110mm	281.122	165.000	116.122	41,3%
32	Caño de 85mm	228.237	115.000	113.237	49,6%
33	Caño de 25mm	31.926	19.500	12.426	38,9%
34	Caño de 20mm	17.774	11.000	6.774	38,1%
35	Caño de 1/2 pulgada	196.938	26.000	170.938	86,8%
36	Caño de 1 1/4 pulgada	209.600	68.000	141.600	67,6%
37	Caño de 2 pulgada	82.688	75.000	7.688	9,3%
38	Caño de 1pulgada	41.243	48.000	(6.757)	-16,4%
39	Tira Caño de 3/4	46.883	32.000	14.883	31,7%
40	Tira Caño de 1/2	32.895	26.000	6.895	21,0%
41	Tapon de 1/2	577	400	177	30,7%
42	Tapon de 3/4	828	600	228	27,5%
43	Caja sifonada PVC	18.268	11.000	7.268	39,8%
44	Conexion flexible	5.042	3.200	1.842	36,5%
45	Lija	2.146	1.000	1.146	53,4%
46	Lija	2.146	1.000	1.146	53,4%
47	Madera terciada	65.960	38.000	27.960	42,4%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que varios de los precios cotizados se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **COVA de Juan Rodriguez**, el desglose de sus precios que se encuentran por debajo del 25 % y encima del 15 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo y decide **ACEPTAR** la explicación brindada por la empresa por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **COVA de Juan Rodriguez**, se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica

la cotizacion ofertada, ya que la misma comprende todas las erogaciones y los cálculos correspondientes a la "composición de precios ofertados" siendo esta decision adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en el **Art. 4 de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020.**

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodriguez,** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, razon por la cual pasa a ser examinada en la siguiente etapa de evaluacion.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se seleccionará a la oferta con el primer precio más bajo.
- Se procederá a evaluar la oferta calificada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESA	EE. TT.
PRIMER LUGAR	**COVA de Juan Rodriguez**	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COVA de Juan Rodriguez
1	Arena lavada de rio	Arena lavada de rio, por m3 puesto en obra. Presentacion por camionada.	CUMPLE
2	Piedra Bruta	Piedra bruta. Cotizar por m3 puesto en obra. Presentacion por camionada	CUMPLE
3	Piedra Triturada	Piedra triturada de 4ta. Cotizar por m3 puesto en obra. Presentacion por camionada	CUMPLE
4	Chapa de cinc ondulada	Chapa de Zinc de 0,90 x 3 ondulado. Presentacion por unidad.	CUMPLE
5	Cemento blanco tipo pastina	Cemento blanco tipo pastina por kilo. Presentacion por unidad de bolsa.	CUMPLE
6	Cemento tipo 2 o PZ	Cemento tipo 2 o Pz en bolsas de 50 kilos. Presentacion por unidad de bolsa.	CUMPLE
7	Mezcla adhesiva para pisos	Mezcla Adhesiva para pisos. Presentacion en bolsas.	CUMPLE
8	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos. Presentacion por bolsa	CUMPLE
9	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Presentacion por bolsa	CUMPLE
10	Cal en pasta	Cal en pasta en bolsas de 5 kilos. Cotizar por bolsa	CUMPLE
11	Cal viva	Cal viva en bolsas de 40 kilos. Presentacion por bolsa	CUMPLE
12	Ladrillo comun	Ladrillo común. Presentacion por unidad.	CUMPLE
13	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado. Presentacion por unidad.	CUMPLE
14	Baldosa calcarea	Baldosa calcareas de 20x20, por metros cuadrados. Presentacion por unidad.	CUMPLE
15	Baldosa de hormigon	Baldosa de Hormigón de 40 x40, por metros cuadrados. Presentacion por unidad.	CUMPLE

16	Azulejo comun chico	Azulejo comun chico blanco 15x15, por metros cuadrados. Presentacion por unidad.	CUMPLE
17	Piso ceramico	Piso Cerámico de 20x20, por metros cuadrados. Presentacion por unidad.	CUMPLE
18	Tejas de ceramica	Tejas de ceramica de 1ra. Presentacion por unidad.	CUMPLE
19	Vidrio	Vidrio de 1mm comun, por metros. Presentacion por unidad.	CUMPLE
20	Vidrio	Vidrio de 3mm, 17 x 85 cm templado. Presentacion por unidad.	CUMPLE
21	Vidrio	Vidrio de 3mm, 17 x 71 cm templado. Presentacion por unidad.	CUMPLE
22	Flotador para cisterna de inodoro	Flotador p/ cisterna. Presentacion por unidad.	CUMPLE
23	Mecanismo de descarga para cisterna	Mecanismo de cisterna. Presentacion por unidad.	CUMPLE
24	Pulsador a cordon	Cuerda de descargue. Presentacion por unidad.	CUMPLE
25	Sifon tipo t	Sifon tipo t. Presentacion por unidad.	CUMPLE
26	Enchufe para inodoro tipo fijo	Enchufe p/ inodoro tipo fijo. Presentacion por unidad.	CUMPLE
27	Valvula de descarga para inodoro	Valvula de descarga para inodoro. Presentacion por unidad.	CUMPLE
28	Tapa para inodoro	Tapa para inodoro. Presentacion por unidad.	CUMPLE
29	Caño de 1/2	Caño de 1/2" galvanizado. Presentacion por unidad.	CUMPLE
30	Caño de 2 1/2	Caño de 2" 1/2 galvanizado. Presentacion por unidad.	CUMPLE
31	Caño de 110mm	Caño de 110mm para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
32	Caño de 85mm	Caño de 85mm para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
33	Caño de 25mm	Caño de 25mm para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
34	Caño de 20mm	Caño de 20mm para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
35	Caño de 1/2 pulgada	Caño de 1/2 pulgada para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
36	Caño de 1 1/4 pulgada	Caño de 1 1/4 pulgada para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
37	Caño de 2 pulgada	Caño de 2 pulgada para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
38	Caño de 1pulgada	Caño de 1 pulgada para agua. Presentación en tira de 6 mts.	CUMPLE
39	Tira Caño de 3/4	Tira caño de 3/4. Presentacion por unidad.	CUMPLE
40	Tira Caño de 1/2	Tira caño de 1/2. Presentacion por unidad.	CUMPLE
41	Tapon de 1/2	Tapón de 1/2 de plastico. Presentacion por unidad.	CUMPLE
42	Tapon de 3/4	Tapón de 3/4 de plastico. Presentacion por unidad.	CUMPLE
43	Caja sifonada PVC	Caja sifonada de PVC. Presentacion por unidad.	CUMPLE
44	Conexion flexible	Conexión flexible de plastico. Presentacion por unidad.	CUMPLE
45	Lija	Lija N° 100. Presentacion por unidad.	CUMPLE
46	Lija	Lija N° 150. Presentacion por unidad.	CUMPLE
47	Madera terciada	Madera terciada o lámina de 6 mm. Cotizar por Pliego	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa **COVA de Juan Rodríguez** para los Ítems ofertados se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC, como así posee la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **COVA de Juan Rodríguez** como la primera mejor oferta evaluada para la adjudicación por el total.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CAPACIDAD FINANCIERA de la firma COVA de Juan Rodríguez.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
COVA de Juan Rodriguez				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	**2022**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	6.681.003.337	466.989.749	**11,40**	**5,70**
PASIVO CORRIENTE	599.136.800	1.907.727.270		
RATIO DE LIQUIDEZ	**11,151**	**0,245**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,70.**

COVA de Juan Rodriguez				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	**2022**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	599.136.800	1.907.727.270	**0,39**	**0,19**
ACTIVO TOTAL	6.681.003.337	6.388.060.350		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,090**	**0,299**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,19%** en promedio.

COVA de Juan Rodriguez				
RENTABILIDAD				
AÑO	**2022**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	4.457.642.030	3.030.631.031	**499,22**	**249,61**
CAPITAL	15.000.000	15.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**297,176**	**202,042**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **249,61.**-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Empresa: **COVA de Juan Rodríguez**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia del Oferente propuesto como la oferta más baja.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS PARA LAS FFMM" ID N° 433.392**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTOS ADJUDICADOS	
1	**COVA de Juan Rodríguez**	2.514.872-9	MONTO MÍNIMO	98.703.739
			MONTO MÁXIMO	197.407.478

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS PARA LAS FFMM						COVA de Juan Rodriguez			
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Procedenc	Precio unitario IVA incluído	Precio Total
1	11111501-001	Arena lavada de rio	M3	CAM	1	Arenera Adle	Paraguay	37.000	37.000
2	11111501-003	Piedra Bruta	M3	CAM	1	Comercial San Luis	Paraguay	58.000	58.000
3	11111501-004	Piedra Triturada	M3	CAM	1	Comercial San Luis	Paraguay	72.000	72.000
4	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	UNI	UNI	1	Bufalo	Paraguay	75.000	75.000
5	30111601-001	Cemento blanco tipo pastina	UNI	BOL	1	Imperlop	Paraguay	3.200	3.200
6	30111601-002	Cemento tipo 2 o PZ	UNI	BOL	1	Yguazu	Paraguay	38.000	38.000
7	30111601-003	Mezcla adhesiva para pisos	kg	BOL	1	Imperlop	Paraguay	13.500	13.500
8	30111601-004	Cemento tipo 1	UNI	BOL	1	Vallemi	Paraguay	55.000	55.000
9	30111604-001	Cal hidratada	UNI	BOL	1	Remancal	Paraguay	13.500	13.500
10	30111604-999	Cal en pasta	UNI	BOL	1	Imperlop	Paraguay	4.500	4.500
11	30111607-001	Cal viva	UNI	BOL	1	Imperlop	Paraguay	26.000	26.000
12	30131602-001	Ladrillo comun	UNI	UNI	1	Tobati	Paraguay	380	380
13	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	UNI	UNI	1	Tobati	Paraguay	815	815
14	30131702-002	Baldosa calcarea	M2	UNI	1	Baldoseri a Roa	Paraguay	17.500	17.500
15	30131703-001	Baldosa de hormigon	M2	UNI	1	Baldoseri a Roa	Paraguay	17.500	17.500
16	30131704-001	Azulejo comun chico	M2	UNI	1	Almeida	Brasil	18.000	18.000
17	30131704-005	Piso ceramico	M2	UNI	1	Eliane	Brasil	19.500	19.500
18	30151506-002	Tejas de ceramica	UNI	UNI	1	Tobati	Paraguay	860	860
19	30171706-001	Vidrio	MT	UNI	1	Vidrieria Magi	Paraguay	30.000	30.000
20	30171706-003	Vidrio	UNI	UNI	1	Vidrieria Magi	Paraguay	15.000	15.000
21	30171706-003	Vidrio	UNI	UNI	1	Vidrieria Magi	Paraguay	15.000	15.000

22	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	UNI	UNI	1	Astra	Brasil	7.800	7.800
23	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	UNI	UNI	1	Astra	Brasil	17.000	17.000
24	30181511-006	Pulsador a cordon	UNI	UNI	1	Astra	Brasil	8.100	8.100
25	30181511-010	Sifon tipo t	UNI	UNI	1	Astra	Brasil	6.800	6.800
26	30181511-012	Enchufe para inodoro tipo fijo	UNI	UNI	1	Astra	Brasil	2.400	2.400
27	30181511-015	Valvula de descarga para inodoro	UNI	UNI	1	Astra	Brasil	16.500	16.500
28	30181513-001	Tapa para inodoro	UNI	UNI	1	Orion	Paraguay	24.000	24.000
29	40141705-005	Caño de 1/2	UNI	UNI	1	Titan	Paraguay	61.000	61.000
30	40141705-005	Caño de 2 1/2	UNI	UNI	1	Titan	Paraguay	165.000	165.000
31	40141705-002	Caño de 110mm	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	165.000	165.000
32	40141705-002	Caño de 85mm	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	115.000	115.000
33	40141705-002	Caño de 25mm	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	19.500	19.500
34	40141705-002	Caño de 20mm	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	11.000	11.000
35	40141705-002	Caño de 1/2 pulgada	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	26.000	26.000
36	40141705-002	Caño de 1 1/4 pulgada	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	68.000	68.000
37	40141705-002	Caño de 2 pulgada	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	75.000	75.000
38	40141705-002	Caño de 1pulgada	UNI	TIR	1	Titan	Paraguay	48.000	48.000
39	40141705-010	Tira Caño de 3/4	UNI	UNI	1	Titan	Paraguay	32.000	32.000
40	40141705-010	Tira Caño de 1/2	UNI	UNI	1	Titan	Paraguay	26.000	26.000
41	40142313-001	Tapon de 1/2	UNI	UNI	1	Amanco	Brasil	400	400
42	40142313-001	Tapon de 3/4	UNI	UNI	1	Amanco	Brasil	600	600
43	40142324-001	Caja sifonada PVC	UNI	UNI	1	Krona	Brasil	11.000	11.000
44	40142606-003	Conexion flexible	UNI	UNI	1	Krona	Brasil	3.200	3.200
45	31191501-001	Lija	UNI	UNI	1	Norton	Brasil	1.000	1.000
46	31191501-001	Lija	UNI	UNI	1	Norton	Brasil	1.000	1.000
47	30103604-002	Madera terciada	UNI	UNI	1	Saba	Paraguay	38.000	38.000
								Precio Total	**1.479.555**

Monto Minimo en Gs 98.703.739 (Guaranies noventa y ocho millones setecientos tres mil setecientos treinta y nueve).-
Monto Maximo en Gs 197.407.478 (Guaranies ciento noventa y siete millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta y ocho).-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS PARA LAS FFMM" ID N° 433.392**, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos.-

SERGIO IBARRA
SGTO A INT – SECRETARIO C.E.

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN